228.921

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO "II"

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A** con **RUC N° 80019114-5** con domicilio en la Calle Mayor Eduardo Vera 6750 c/ Boggiani de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Ignacio Ortellado Rolon con Cédula de Identidad **N° 744.500** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo II "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA. ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de Abril de 2.017.

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA,** suscripto en fecha 08 de Octubre del año 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 31 días del mes de Julio del año 2015.

IGNACIO ORTELLADO ROLON
EL VENDEDOR.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Reg. N° 9167 Fecha 19 AGO 2015
Secretaria General Folio 1/1

IDB

Ref.: Anexo II al Contrato para la Adquisición de Piedra Triturada – **TALAVERA & ORTELLADO.-**

Junta Municipal de Asunción
COMISIÓN ASESORA
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación